

## EXTRACTO

**ALFREDO GUMERCINDO BRENET WERTH**, C.I. 6.743.425-0, domiciliado en Av. Holandesa 530, dpto 201, Temuco, representado por **AAKTEI Energía SPA**, RUT 76.071.935-8, cuyo apoderado es **Pedro Javier Matthei Salvo**, C.I. 7.977.349-2, solicita, conforme art. 163 y ss. Código de Aguas, el traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas que ha continuación se señalan: **A. Derechos de aprovechamientos de aguas cuyo ejercicio se solicita trasladar.** 1. Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de uso no consuntivo, sobre Quebrada Honda, ubicada en la comuna de Vilcún, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, de acuerdo a la siguiente distribución de caudales y ejercicios (l/s): Ejercicio Permanente y Continuo; Mes Enero: 125, Febrero: 85, Marzo: 65, Abril: 70, Mayo: 280, Junio: 460, Julio: 460, Agosto: 460, Septiembre: 460, Octubre: 460, Noviembre: 345, Diciembre: 200. Ejercicio Eventual y Discontinuo; Mes Enero: 260, Febrero: 215, Marzo: 170, Abril: 390, Mayo: 180, Junio: 0, Julio: 0, Agosto: 0, Septiembre: 0, Octubre: 0, Noviembre: 115, Diciembre: 260. Conforme sus títulos el agua se capta gravitacionalmente en el punto ubicado en las coordenadas UTM 5.719,550 km Norte y 244,850 km Este. El punto de restitución está ubicado en las coordenadas UTM 5.719,250 km Norte y 243,300 km Este. Coordenadas referidas al Datum Provisorio Sudamericano de 1956, huso 19, escala 1:50.000. La distancia entre puntos de captación y restitución es de 1,6 km, y el desnivel es de 90 m. Derecho otorgado por Res. DGA Región Araucanía N° 132 de 3/06/2008, inscrito a fs 12 N° 11 CBR Temuco año 2011 y catastrado según CPA N° 473. 2. Derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de uso no consuntivo, sobre Quebrada Honda, ubicada en la comuna de Vilcún, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, de acuerdo a la siguiente distribución de caudales y ejercicios (l/s): Ejercicio Permanente y Discontinuo; Mes Enero: 0, Febrero: 0, Marzo: 0, Abril: 0, Mayo: 0, Junio: 498, Julio: 734, Agosto: 664, Septiembre: 430, Octubre: 67, Noviembre: 0, Diciembre: 0. Ejercicio Eventual y Discontinuo; Mes Enero: 0, Febrero: 0, Marzo: 0, Abril: 102, Mayo: 1568, Junio: 1502, Julio: 1266, Agosto: 1336, Septiembre: 1027, Octubre: 781, Noviembre: 388, Diciembre: 274. Conforme sus títulos el agua se capta gravitacionalmente en el punto ubicado en las coordenadas UTM 5.719,550 km Norte y 244,850 km Este. El punto de restitución está ubicado en las coordenadas UTM 5.719,250 km Norte y 243,300 km Este. Coordenadas referidas al Datum Provisorio Sudamericano de 1956, huso 19, escala 1:50.000. La distancia entre puntos de captación y restitución es de 1600 m., y el desnivel es de 90 m. Derecho otorgado por Res. DGA Región Araucanía N° 276, de 22/09/2008, inscrito a fs 15 N° 12 CBR Temuco año 2011 y catastrado según CPA 474. **B. Traslados que se solicitan.** El ejercicio de los derechos de aprovechamientos de aguas singularizados precedentemente se desea trasladar desde su actual punto de restitución común, al nuevo que ha continuación se detalla: **Punto de restitución:** Las aguas se restituirán gravitacionalmente en la Quebrada Honda, comuna de Vilcún, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, en las coordenadas UTM Norte: 5.719.137 m, Este: 242.156 m. Coordenadas referidas al Datum SIRGAS (WGS84), huso 19, cartas 1:50.000 IGM denominada “Laguna Quepe” 2011. La nueva distancia entre puntos de captación y de restitución es de aprox. 2.500 m. en línea recta con un desnivel de aprox. 150 m. El traslado se solicita para aumentar la eficiencia del ejercicio de los derechos en su uso hidroeléctrico.